

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MERMAK S.A

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 279 con la ley de compañías y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar las actividades como Comisario, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la administración financiera con relación a la marcha de la empresa por el ejercicio económico al 2012

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES

La administración de la empresa cumple con las normas legales estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes contenidas en el Código de Comercio, Ley de Compañías y las Leyes del Código Tributario, también con las resoluciones de la Junta General y el Directorio.

La información contable de la empresa se encuentra registrada en sus respectivos libros y auxiliares.

DE LA INFORMACION FINANCIERA

Los Estados Financieros son el fiel reflejo del movimiento contable y financiero del año 2012.

Los Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados son aplicados correctamente.

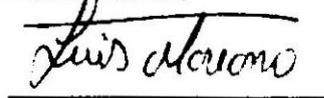
Sus actividades de la empresa las a realizado con un normal desarrolló una planificación de estrategias para cumplir sus objetivos económicos y la organización de su infraestructura.

En razón de que los estados Financieros se ajustan a los Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados, recomiendo su aprobación.

Se ha observado que no existen manuales de procedimientos internos, por lo que es recomendable la elaboración de los mismos para el desarrollo eficaz de las labores y control interno de la empresa.

Quito 15 de abril del 2012

Atentamente,



Lcdo. Luis Moreano
COMISARIO